1610

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 762 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 04 NOV. 2013

Vistos los expedientes administrativos organizados por la servidora contratada Esther Mora Ttito sobre otorgamiento de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 246-2013-UNSCH-CU, de fecha 10 de mayo de 2013, se contrató a Esther Mora Ttito, como servidora administrativo con el cargo de Técnico en Biblioteca I, Nivel STE, asignada a la Oficina de Biblioteca e Información Cultural de la Oficina General de Gestión Académica del Vicerrectorado Académico, a partir del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2013;

Que, con escritos de registros Nros. 04148 y 04372, de fechas 09 y 17 de setiembre de 2013, la servidora contratada Esther Mora Ttito, ha solicitado el otorgamiento de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio, presentando los documentos sustentatorios correspondientes;

Que, conforme se acredita con el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Coya - Cusco) que obra en autos, el día 13 de julio de 2013 falleció Ricardo Mora Matto, padre de la recurrente;

Que, los artículos 144° y 145° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, regulan el otorgamiento de los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio. Dichos subsidios se otorgan en función a la remuneración total de acuerdo con lo establecido en la Resolución del Consejo Universitario N° 887-2011-UNSCH-CU;

Que, en concordancia con las normas legales glosadas y según el Informe Técnico N° 130-2013-ORP-OGA-UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, la referida servidora tiene derecho a percibir el subsidio por fallecimiento por el monto de S/. 1,966.96 y el subsidio por gastos de sepelio por el monto de S/. 1,966.96;

Estando a la Opinión Legal N° 344-2013-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 1280-2013-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 762 -2013-UNSCH-R

Artículo 1°.- OTORGAR los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio a la servidora contratada ESTHER MORA TTITO, Técnico en Biblioteca I, Nivel STE, asignada a la Oficina de Biblioteca e Información Cultural de la Oficina General de Gestión Académica del Vicerrectorado Académico, conforme se indica a continuación:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
- Subsidio por fallecimiento	1,966.96
- Subsidio por gastos de sepelio	1,966.96

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.001549 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCIÓN: 3.000001 5.001549 Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica

META: 00001 0054371 Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.2.2.3.4.2 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo
2.09 2.2.2.3.4.2 Gastos de Sepelio y Luto del personal Activo

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone dichos subsidios a la beneficiaria, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/gods